



### Resolución Rectoral N° 1337-2019-UNAP

Iquitos, 27 de agosto de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 1186-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 26 de agosto de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0823-2019-EPG-UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0823-2019-EPG-UNAP, de fecha 16 de agosto del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura DE-804: Administración y Gestión Educativa, de tres (03) créditos, del I Ciclo Académico, programada del jueves 29 de agosto al domingo 22 de setiembre del 2019, a cargo de don José Noviano Díaz Heredia, para los alumnos del Programa de doctorado en Educación - VI Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0823-2019-EPG-UNAP**, de fecha 16 de agosto del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

**“ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, el dictado de la asignatura DE-804: Administración y Gestión Educativa, de tres (03) créditos, del I Ciclo Académico, programada del jueves 29 de agosto al domingo 22 de setiembre del 2019, a cargo de don **José Noviano Díaz Heredia**, para los alumnos del Programa de doctorado en Educación - VI Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 29/08/2019 al 08/09/2019	Jueves Sábado Domingo	07:00 pm. a 11:00 pm 04:00 pm. a 11:00 pm 08:00 am. a 01:00 pm					
Del 12/09/2019 al 22/09/2019	Jueves Sábado Domingo		07:00 pm. a 11:00 pm 04:00 pm. a 11:00 pm 08:00 am. a 01:00 pm	32	32	64	Escuela de Postgrado

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, a don **José Noviano Díaz Heredia**, la suma de Tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00) por concepto de Otras Retribuciones y Complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º .- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP”, Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral”.



**UNAP**

**Rectorado**

**Resolución Rectoral N° 1337-2019-UNAP**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).  
mpc